



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA DE BAJA CALIFORNIA
SECCIÓN	OFICINA DEL TITULAR
DEPARTAMENTO	002396
NÚMERO DE OFICIO	

Mexicali, Baja California a 05 de noviembre de 2021.

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E S . -**

Atendiendo la instrucción de la C. Gobernadora Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, para poner en marcha una serie de medidas presupuestarias que permitan hacer frente a los compromisos financieros ineludibles y dar viabilidad a los programas y proyectos prioritarios de la Administración y tomando en cuenta la situación compleja de las finanzas públicas del Estado de Baja California, es imperativo que todas las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo de Baja California observen criterios de eficiencia, eficacia y calidad en sus procesos de planeación, programación, presupuestación y ejecución del gasto público.

Lo anterior tiene el propósito de garantizar que los recursos presupuestales de la Administración Pública Estatal, se reflejen en los resultados que mejor atiendan las necesidades de la población del Estado y garanticen la rentabilidad social de la acción de gobierno, respetando el marco de disciplina en el ejercicio del recurso público para garantizar la optimización de la aplicación del gasto, por lo que, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 5 fracciones I y II, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 16, 24 fracción III, 27 fracciones III, V, XI, XIII, XV, XVI, XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; artículos 6 y 27 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California así como en los artículos 53 y 54 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California; por este conducto se notifican los:

- Criterios Generales de Política Presupuestaria para el Presupuesto de Egresos 2022
- Lineamientos Generales para la Planeación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Poder Ejecutivo de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Lineamientos Específicos para la Programación y Presupuestación basada en Resultados del Ejercicio Fiscal 2022

Agradecemos su valiosa colaboración para cumplir con la instrucción de la C. Gobernadora de presentar un Presupuesto de Egresos eficiente, efectivo, que optimice el uso de los recursos dando prioridad a la rentabilidad social.



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA DE BAJA CALIFORNIA
SECCIÓN	OFICINA DEL TITULAR
DEPARTAMENTO	
NÚMERO DE OFICIO	

Asimismo, se hace de su conocimiento que esta Secretaría pone a su disposición al equipo técnico necesario de las Direcciones encargadas de la Planeación, Desarrollo Organizacional, Programación y Presupuesto, Inversión Pública y Seguimiento al Sector Paraestatal para resolver dudas o comentarios, así como acompañarles durante el Proceso de Integración del Proyecto del Presupuesto de Egresos hasta su autorización por parte del Poder Legislativo.

Sin otro particular de momento, les saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA
SECRETARIO DE HACIENDA DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

08 NOV. 2021

DESPACHADO

OFICINA DEL TITULAR



C.c.p. **MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA**.- Gobernadora del Estado de Baja California
JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA. - Subsecretario de Egresos, SHBC.
VICTOR AMADOR BARRAGÁN.- Subsecretario de Ingresos, SHBC.
Archivo / Minutario.

